



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 235-2019-MDLA/A.

La Arena, 11 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de La Arena, tiene como principio el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestro distrito, velando siempre por su progreso y desarrollo;

Que, el Distrito de La Arena, alberga entre sus hijos a destacados personajes que en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida humana, prestigiando con ello a la tierra que los vio nacer y/o los acoge y cuya vocación de servicio, constituye un ejemplo a seguir para las nuevas generaciones;

Que, el Distrito de La Arena, conmemora su 99 aniversario de creación política, por ello, quiere testimoniar con un especial reconocimiento público a sus sobresalientes hijos que se convierten en el orgullo de esta tierra;

Que, el señor: Vicente Prado Chávez, es un apreciado vecino, destacando sus cualidades humanitarias y de proyección a la comunidad a través de la labor social y como autoridad municipal, fue integrante del recordado club Deportivo Huáscar de La Arena, destacando sus cualidades deportivas en la disciplina del fútbol siendo merecedor de muchos elogios por defender con mucho pundonor la camiseta de este recordado club., constituyéndose sus atributos y su vocación de servicio en un mérito que es digno de resaltar;

Que, la Municipalidad Distrital La Arena, quiere reconocer el valioso aporte hecho por este destacado personaje de quien ostenta hoy el respeto bien ganado de nuestra sociedad y, en virtud de ello;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 47º Inc. 6) de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la máxima condecoración que el Distrito de La Arena ostenta, Declarando hijo predilecto al señor **VICENTE PRADO CHÁVEZ**, como testimonio de reconocimiento y gratitud a sus virtudes inmarcesibles en beneficio de la población.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR la “MEDALLA DE LA CIUDAD”, a tan ilustre personaje, revalorando su contribución a la Sociedad que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. ARLEQUE MASIAS
ALCALDE